

de Inmemorial tiempo a esta parte se hizo con los Pe-²⁹⁴ca-⁶⁹dores poran estos de vender sus Pescados en los Ue-
ses de Almadrasa a los precios q. ellos mismos tiempo
nem y en su voluntad, de forma q. por una y otra parte
logran de las ventajas q. no es punto ni recolare por
mas tiempo, en cuya inteligencia, y en la de q. comprende
el que dice q. la notoria Justificacion y Patriotico Zelo
de V.S. ha demitax esta proposicion con el amor q.
siempre ha mirado a su Publico, y q. tambien conserua
q. su Agente en la Corte pudiera muy bien haver solici-
tado con la eficacia y esmero q. esige un asunto
de tanta Importancia informandove del estado
de esta Dependencia, le parezca al que expone propio
de su obligacion hacer presente a V.S. lo que de sa
significado y siendo de venigno agrado de V.S. acordar
q. al mayor posible brevedad, sin perdida de tiempo
se represente a S.M. solicitando de su Catholica M.
Piedad la revolucion en este particular y al mis-
mo tiempo, para la suplica conben^{te} al Supremo
Consejo de Guerra, para que previniendo este Sup.
Tribunal al S.^o Fr. Antonio Abadia Fogado de el R.
habia pasado a S.M. el Informe q. le pidio comando
V.S. ademas de lo relacionado aquellas sabias y cuer-
das disposicioney q. le dixe su Prudencia afin de ob-
tener la R.^a aprobacion de sus Prop.^{as} en que tanto
le Interessa la Causa Publica y q. no padezca p. mas
tiempo perjuicios este Comern ten^{do} V.S. en con-
sideracion q. las abenidas del Pescado y calam.^{to} de
Almadrasa esta muy proximo =

